El valor de estudiar en familia
Auxilios Educativos 2025 segundo semestre
Documentos

Beneficiario	Documentos a presentar para el pago
Asociado	• Certificado de estudio expedido por la institución educativa o Calificaciones del periodo donde se visualice el nombre completo del estudiante, número de documento, fecha de estudios o Liquidación de matrícula o Colilla de pago con evidencia de pago: documento que la Institución de Educación le da al beneficiario para que pague la matrícula en la entidad financiera. Este documento debe contener: código de barras, nombre del alumno su número de documento de identidad, además del semestre o periodo académico que está pagando o diploma.
Cónyuge	• Certificado de estudio expedido por la institución educativa o Calificaciones del periodo donde se visualice el nombre completo del estudiante, número de documento, fecha de estudios o Liquidación de matrícula o Colilla de pago con evidencia de pago: documento que la Institución de Educación le da al beneficiario para que pague la matrícula en la entidad financiera. Este documento debe contener: código de barras, nombre del alumno su número de documento de identidad, además del semestre o periodo académico que está pagando o diploma. • Registro de Matrimonio o Partida de Matrimonio.

Compañero permanente	• Certificado de estudio expedido por la institución educativa o Calificaciones del periodo donde se visualice el nombre completo del estudiante, número de documento, fecha de estudios o Liquidación de matrícula o Colilla de pago con evidencia de pago: documento que la Institución de Educación le da al beneficiario para que pague la matrícula en la entidad financiera. Este documento debe contener: código de barras, nombre del alumno su número de documento de identidad, además del semestre o periodo académico que está pagando o diploma. • Demostrar la existencia de unión marital de hecho durante un lapso no inferior a dos años, mediante declaración extra juicio presentada por el sujeto del Auxilio Educativo con dos testigos mayores de edad que sean parientes en primer, segundo y tercer grado de consanguinidad de los miembros de la pareja; tal parentesco debe quedar suscrito en la declaración. También puede demostrarse la unión marital a través de escritura pública ante notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes, por acta de conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido o por sentencia judicial.

Hijo	• Certificado de estudio expedido por la institución educativa o Calificaciones del periodo donde se visualice el nombre completo del estudiante, número de documento, fecha de estudios o Liquidación de matrícula o Colilla de pago con evidencia de pago: documento que la Institución de Educación le da al beneficiario para que pague la matrícula en la entidad financiera. Este documento debe contener: código de barras, nombre del alumno su número de documento de identidad, además del semestre o periodo académico que está pagando o diploma. Registro Civil de Nacimiento con nombre completo de los padres o Partida de Bautismo que demuestre la patria potestad.
Hermano	• Certificado de estudio expedido por la institución educativa o Calificaciones del periodo donde se visualice el nombre completo del estudiante, número de documento, fecha de estudios o Liquidación de matrícula o Colilla de pago con evidencia de pago: documento que la Institución de Educación le da al beneficiario para que pague la matrícula en la entidad financiera. Este documento debe contener: código de barras, nombre del alumno su número de documento de identidad, además del semestre o periodo académico que está pagando o diploma. Registro Civil de Nacimiento o partida de Bautismo del asociado, en donde figure el nombre de los padres. Registro Civil de Nacimiento o partida de Bautismo del hermano, en donde figure el nombre de los padres.

Nieto	• Certificado de estudio expedido por la institución educativa o Calificaciones del periodo donde se visualice el nombre completo del estudiante, número de documento, fecha de estudios o Liquidación de matrícula o Colilla de pago con evidencia de pago: documento que la Institución de Educación le da al beneficiario para que pague la matrícula en la entidad financiera. Este documento debe contener: código de barras, nombre del alumno su número de documento de identidad, además del semestre o periodo académico que está pagando o diploma. Registro Civil de Nacimiento o Partida de Bautismos del nieto, con el nombre de los padres. Registro Civil o Partida de Bautismo del hijo, quien a su vez es el padre del nieto.

Para tener en cuenta:

1. Los documentos deben ser anexados en formato PDF y sin contraseñas o enlaces para verificarlos
2. La consignación se realizará 15 días hábiles después de entregados los documentos (desde que los documentos sean los correctos y no se hayan presentado novedades)
3. Tener la cuenta de ahorros activa para el pago oportuno.
4. Si el asociado se encuentra en mora, del valor a reconocer en el auxilio educativo se descuenta el valor en mora.